INVITACIÓN DIRECTA No. 015 DE 2022
EVALUACIÓN JURÍDICA

En la ciudad de Popayán, a los cinco (05) días del mes de septiembre de 2022, en la dependencia de la División Jurídica de la Industria Licorera del Cauca se procede a efectuar LA EVALUACIÓN JURÍDICA programada dentro de la INVITACIÓN DIRECTA No. 015 de 2022, cuyo objeto establece:

OBJETO: *"EL CONTRATISTA SE OBLIGA PARA CON LA EMPRESA A ENTREGAR, A TÍTULO DE SUMINISTRO, LOS PEGANTES PARA ETIQUETA Y CAJA NECESARIOS PARA LA PRODUCCIÓN DE AGUARDIENTE EN LA LÍNEA DE ENVASADO DE LA INDUSTRIA LICORERA DEL CAUCA."*

Compareció como proponentes los siguientes:

PROPONENTE	CEDULA DE CIUDADANÍA/ NIT	VALOR DE LA PROPUESTA
PEGATEX ARTECOLA S.A.S.	860006965-1	$59.924.949

Se procede a realizar la evaluación jurídica de los proponentes conforme la lista inscrita en el acta de cierre del proceso.

VERIFICACIÓN REQUISITOS HABILITANTES

Oferente No. 01 PEGATEX ARTECOLA S.A.S.

CAPACIDAD JURÍDICA

REQUISITO	CUMPLE	NO CUMPLE	N/A	OBSERVACIÓN
Carta de presentación de la propuesta firmada por el representante legal		X		La firma del representante legal es una imagen pegada SUBSANAR
Fotocopia de cédula de ciudadanía o de extranjería del representante legal de la persona jurídica oferente	X			
Certificado de existencia y representación legal, cuyo objeto social corresponda al objeto de la presente invitación cerrada, con una antigüedad no mayor a 30 días calendario, anteriores a la fecha de cierre del presente proceso de selección	X			
Autorización expedida por la junta directiva o por el órgano de dirección que corresponda en la que autorice para contratar al			X	

representante legal de la persona jurídica, si fuere necesario.				
Registro Único Tributario – RUT	X			
Original de la garantía de seriedad de la oferta con sus condiciones generales y las siguientes especificaciones: BENEFICIARIO: Industria Licorera del cauca AFIANZADO: El Oferente VIGENCIA: 90 días calendario a partir de la fecha de presentación de las ofertas CUANTIA: 10% del presupuesto oficial. Deberá anexar el original de la correspondiente garantía debidamente firmada por el proponente, el recibo de pago, el sello de pago o constancia de pago. NOTA: La garantía debe ser aportada por el oferente a favor de entidad estatal con régimen de derecho privado, en caso de que el oferente aporte la garantía con clausulado regido por el decreto 1082 de 2015, la misma no será aceptada por la ILC		X		La garantía debe ser aportada a favor de entidad estatal con régimen de derecho privado, No de cumplimiento particular – Se deberá anexar recibo de pago, sello de pago o constancia de pago de la Poliza. SUBSANAR
Certificado del revisor fiscal en caso de estar obligado a tenerlo, de lo contrario certificado del representante legal de la persona jurídica, en la que conste el paz y salvo de seguridad social integral y aportes parafiscales de sus trabajadores en caso de aplicar según la normatividad legal vigente, de los últimos seis (6) meses		X		El certificado debe referirse al paz y salvo de los últimos 6 meses – La firma del Revisor Fiscal es una imagen pegada
Certificado de antecedentes fiscales expedido por la contraloría general de la república de la persona jurídica oferente y de su representante legal	X			
Certificado de antecedentes disciplinarios expedido por la procuraduría general de la nación de la persona jurídica oferente y de su representante legal	X			
Antecedentes judiciales del representante legal	X			
Antecedentes del registro nacional de medidas correctivas	X			
Anexos 03-04-05.		X		La firma del representante legal es una imagen pegada

NOTA 1: En relación con la firma escaneada dijo Colombia Compra Eficiente en concepto C 292 de 2020: "*En conclusión, para que un documento con la imagen de una firma sea*

válido, la entidad estatal deberá determinar si cumple los requisitos de una firma digital o electrónica. Si no cumple los requisitos se entiende que el documento no se presentó con firma alguna y, por lo tanto, la entidad podrá rechazarlo si no se subsano el documento durante el término concedido por la ley. SI el proponente aporta el documento con firma manuscrita y lo escanea para enviarlo a la entidad estatal, deberá considerarse como válido, porque estos documentos son una copia simple del original y tienen validez, salvo que una norma expresa imponga la entrega del original".

CONCLUSIÓN: El proponente No. 01 PEGATEX ARTECOLA S.A.S., NO CUMPLE jurídicamente con todos los requisitos de la invitación. SUBSANAR.

Firma por parte del Comité evaluador.

JUAN FELIPE MUÑOZ MUÑOZ
Profesional División Jurídica

Popayán, 2 de Septiembre de 2022

Evaluación técnica invitación directa 015 del 2022
Jefe División Produccion
Industria Licorera del Cauca

Objeto: Suministro de materia prima -Pegante- para etiqueta y caja necesarios para la producción de Aguardiente en línea de envasado de la Industria Licorera del Cauca.

En atención al asunto, envío evaluación técnica de la invitación directa 015.

1.- El representante legal de la empresa Pegatex – Artecola S.A.S. Señor Luciano Britzki Guimareaes, manifiesta en el anexo 4 que entiende y acepta las condiciones y características técnicas según lo descrito en todas y cada una de las condiciones técnicas de la invitación directa Nº 015 de 2022, por lo tanto se infiere que cumple con los requisitos técnicos exigidos.

En cuanto a la propuesta económica presentada se ajusta a las cantidades y valores exigidos por la Industria Licorera del Cauca en la invitación directa Nº015 de 2022 a saber:

Item	DESCRIPCIÓN	Cant	Unidad	Vr Unitario Incluido IVA	Vr Total Incluido IVA
1	Pegante Cascol 4083 x20 kg ,en presentación por balde por 20 kg	30	Baldes de 20 kilos	**$573.960,8**	**$17.218.824**
2	Pegante Artemel 83303x25 kg en presentación por bulto x 25 kg	50	Bultos de 25 kilos	**$854.122,5**	**$42.706.125**
	TOTAL VALOR OFERTADO (SUMA DE VALORES TOTALES)				$59.924.949

Atentamente,

Jaime Humberto Mendoza

JAIME HUMBERTO MENDOZA CHACÓN
Jefe División Producción
Industria Licorera del Cauca

Proyectó: Jaime H. Mendoza

DIVISIÓN FINANCIERA
SECCION CONTABILIDAD Y PRESUPUESTO
INFORME DE EVALUACION FINANCIERA

INVITACION DIRECTA No.015 de 2022

1.- OBJETO:

"Adquisición de pegantes para las etiquetas y cajas, necesarias para la producción de aguardiente en la Industria Licorera del Cauca."

2.- PRESUPUESTO: CINCUENTA Y NUEVE MILLONES NOVECIENTOS VEITICUATRO MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y NUEVE DE PESOS M/C ($59.924.949,oo)

3.- VERIFICACION FINANCIERA: La verificación financiera se realizó con base a los Estados Financieros con corte a 31 de diciembre de 2021, de conformidad a lo establecido en la invitación cerrada:

PROPONENTE:	PEGATEX ARTECOLA S.A.S. **NIT. 900667707-6**	
	Estados financieros a dic 31 de 2021	
LIQUIDEZ = Activo corriente/ Pasivo corriente "Igual o superior a 2,00"	**2,17**	CUMPLE
ENDEUDAMIENTO = Pasivo total / Activo total *100 "Igual o menor a 60%"	**50,85%**	CUMPLE
CAPITAL DE TRABAJO = Activo corriente – Pasivo corriente "Igual o superior al 100% del presupuesto oficial asignado"	**SUPERIOR AL 100%**	CUMPLE

Atentamente,

DIANA MARIA CAMPO GRANADOS
Jefe Sección Contabilidad y Presupuesto
Industria Licorera del Cauca.